

- El Tribunal Constitucional avala la legalidad del despido objetivo por absentismo intermitente por enfermedad aunque esté justificado. - El debate deja sin respuesta a los graves problemas que afrontan nuestras adm. públicas y mantiene el bloqueo político.

- La Audiencia Nacional respalda los acuerdos para acabar con la temporalidad en la Administración.